

CONVENIO CONSEJO-PROVINCIA POR AUDITORÍAS PROVINCIALES

- 1- Entre el gobierno de la Provincia de Santa Fe y este Consejo Profesional se celebró un Convenio mediante el cual cada Cámara confeccionará una lista de matriculados pertenecientes a su jurisdicción, que se inscriban a este efecto. No se admitirá la inscripción de un matriculado que no pertenezca a su Cámara de origen.
- 2- La nómina de matriculados inscriptos tendrá una vigencia bianual. Con vencimiento el 31/12/2014.
- 3- La inscripción estará abierta durante 2 meses, con la siguiente modalidad:
 - **Período Bianual:** durante los meses de Noviembre y Diciembre del año inmediato anterior al del inicio del período correspondiente a la nueva lista, con vencimiento el 30 de diciembre o día hábil inmediato anterior. (Ej. para el período que abarca 01/01/2013- 31/12/2014 el vto. de inscripción es el 28 de diciembre de 2012)

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Cuando la Provincia solicita al Consejo un profesional, notifica el organismo a auditar y el tipo de tarea. La fecha de la notificación del pedido quedará asociada al año de la nómina en vigencia.

El profesional sorteado podrá rechazar el trabajo, lo que dará lugar a su exclusión de la nómina.

El profesional sorteado que sí acepte el trabajo, sólo podrá reingresar a la lista luego de que los profesionales que la conformen hayan sido sorteados en su totalidad y aún no se hubiere producido el vencimiento de la misma.

El sorteo se hará ante Escribano Público, con la presencia de un veedor designado por la Provincia y por los integrantes de la lista que deseen concurrir. Se sortearán un titular y dos suplentes por cada adjudicación.

Serán excluidos de la nómina aquellos profesionales cuyo lugar de residencia (domicilio particular) sea coincidente con el domicilio del Ente objeto de la auditoría. Dicha exclusión solo operará cuando se verifique la mencionada coincidencia.

PROCEDIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Las condiciones para inscribirse son:

- 1- Tener matrícula activa (con DAEP)
- 2- Tener como mínimo 5 años de matriculado habiendo pagado DAEP (continuos o discontinuos)
- 3- No poseer sanciones por causas éticas
- 4- Acreditar experiencia en Auditoría (al menos 5 balances legalizados, en los últimos 10 años)
- 5- La Solicitud de Inscripción deberá completarse con los requisitos contenidos en ella prestando especial importancia al DOMICILIO DE RESIDENCIA (que debe coincidir con el domicilio particular registrado en el Consejo, de lo contrario deberá cambiarse) <http://www.cpcesfe1.org.ar/pdf/formulario-auditoria.pdf>
- 6- Presentar la Solicitud de Inscripción por duplicado. Original de la Solicitud de Inscripción será para el Consejo, duplicado de la Solicitud de Inscripción es para el profesional.

DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS HONORARIOS:

Los honorarios se determinarán en el marco de las cláusulas quinta y sexta del Convenio.

Para acceder a mayor información: www.cpn.org.ar